En la ciudad de Resistencia (Chaco), a los 26 días del mes de enero del año 2022 entre Plácido Emilio Maidana DNI Nro 25.732.807 domiciliado en: Seitor 1972 de la ciudad de Resistencia (Chaco) en adelante EL CONTRATISTA Y Eduardo Hernán Tejo DNI Nro 23.375. 700 domiciliado en San Roque 62 de la ciudad de Resistencia (Chaco) en adelante EL CONTRATANTE. Los contratantes se reconocen recíprocamente, en el carácter en que intervienen, plena capacidad jurídica para contratar en virtud de este CONTRATO DE DESARROLLO DE SOFTWARE sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: **Objeto del Contrato**. EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo, con sus propios medios y bajo su responsabilidad la prestación del servicio de diseño, desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de un sistema web de EL CONTRATANTE en el plazo y funcionalidades según presupuesto Nro 75 adjunto a la presente

SEGUNDA: **Valor del contrato** - EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA la suma de \$540.000,00 (pesos QUINIENTOS CUARENTA MIL C/00 cvos) por el valor total de los servicios contratados, determinados en la cláusula primera del presente contrato.

TERCERA: **Forma de pago** - EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el precio pactado de la siguiente manera: Un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) a la firma del presente contrato y el saldo del 50% (cincuenta por ciento) restante una vez que EL CONTRATISTA dé cumplimiento al objeto del presente contrato.

CUARTA.- Ciclo De Desarrollo La descripción de las funcionalidades y requisitos que debe cumplir cada entrega parcial del producto las acordarán las partes en anexos a este contrato Cada anexo incluirá:

- a) Información identificativa: Fecha, referencia al presente contrato y a su condición de anexo del mismo.
- b) Descripción de los requisitos funcionales que deben realizarse o modificarse, indicando para cada uno los criterios que se emplearán para validar la parte que se ha realizado.
- c) Fecha límite para la entrega del software según las estipulaciones del apartado QUINTO

QUINTA .- Entrega De Los Productos De Software. Al final de cada iteración o ciclo de programación EL CONTRATISTA procederá a la entrega parcial del sistema. A los efectos y finalidad de este contrato, por entrega se entiende: la Integración e instalación en estado de funcionamiento correcto, por parte de EL CONTRATISTA del software, sobre el hosting de producción, que para tal fin EL CONTRATANTE tendrá disponibles y accesibles para el CONTRATISTA. Se considerará por entregada una parte del sistema cuando se encuentre instalada y en condiciones de operar sin errores aparentes

SEXTA Validación De Las Entregas Parciales. Tras la entrega de cada parte del sistema, EL CONTRATANTE dispondrá de siete días corridos para realizar las pruebas de verificación y validación que estime oportunas. Si durante las pruebas encontrara errores o deficiencias, lo notificará por medio fehaciente a EL CONTRATISTA, para que proceda a contrastarlos y subsanarlos.

Si fuera necesario subsanar errores, EL CONTRATISTA una vez realizados los arreglos, procederá a una nueva entrega. Si los errores detectados afectan a funcionalidades básicas para el funcionamiento del sistema, e implican que no puede ponerse en explotación el subsistema desarrollado, la fecha de la entrega con los errores subsanados es la que se computará como fecha de entrega válida, y tras la cual EL CONTRATANTE dispondrá nuevamente de siete días corridos para realizar pruebas de verificación y validación.

Si pasados siete días corridos tras la entrega EL CONTRATANTE no indicara problemas o deficiencias, se entenderá que la entrega ha sido validada.

SEXTA: **Obligaciones del Contratista**. EL CONTRATISTA además de las obligaciones que le corresponden por el objeto, la naturaleza del contrato y por la ley, adquiere las siguientes: a.) Dedicar su capacidad intelectual para la ejecución del objeto del contrato y en especial a tener reserva absoluta de la información suministrada para ejecutar la labor encomendada, b.) Entre el personal que emplee EL CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato y EL CONTRATANTE no existirá ningún vínculo jurídico laboral o contractual, por lo tanto el pago de los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar serán de responsabilidad y cargo del CONTRATISTA.

SEPTIMA: **Obligaciones del Contratante**. EL CONTRATANTE además de las obligaciones que le corresponden por el objeto, la naturaleza del contrato y por la ley se obliga a lo siguiente: a)Suministrar todo el contenido e información necesaria para llevar a cabo el diseño del sistema WEB en mención, b) efectuar oportunamente el pago del anticipo y del saldo a la entrega a satisfacción de ambas partes de la labor contratada. c)comunicar fehacientemente al CONTRATISTA todo requisito legal y/o reglamentario que afecte o pudiera afectar la operatoria del sistema para adecuarlo a los mismos durante el desarrollo del presente contrato.

OCTAVA.- **Resolución Del Contrato**. Cualquiera de las partes podrá poner término al presente contrato mediante aviso cursado a la otra parte por escrito con treinta (30) días hábiles de anticipación. Cualquier pago que quede pendiente será cancelado en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

En caso de incumplimiento, por en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor de alguna cláusula del presente contrato éste podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, previo aviso por escrito con treinta (30) días de anticipación.

Novena.- Modificaciones. Ninguna cláusula del presente contrato podrá ser modificada, suprimida o agregada por una de las partes unilateralmente.

DÉCIMA: **Cesión del contrato**. El presente contrato se celebra en consideración a los conocimientos y habilidades del CONTRATISTA y, por consiguiente, no podrá cederlo ni delegar la dirección y ejecución de la obra a persona natural o jurídica alguna sin autorización previa y por escrito de EL CONTRATANTE; si EL CONTRATISTA llegare a subcontratar la ejecución total o parcial del presente contrato, asumirá la totalidad de los riesgos.

DÉCIMA PRIMERA: **Derechos de autor**. EL CONTRATANTE incondicionalmente garantiza que todos los elementos de texto, gráficos, fotos, diseños y marcas registradas entregados al CONTRATISTA para que sean incluidos en este proyecto son de su propiedad o que EL CONTRATANTE tiene permiso por escrito de sus propietarios para hacer uso de estos, quedando EL CONTRATISTA libre de cualquier responsabilidad o reclamo por parte de sus propietarios. En caso de requerir imágenes, ilustraciones, animaciones, y/o cualquier otro elemento gráfico, este podrá ser suministrado utilizando archivos propios de EL CONTRATISTA, archivos de uso libre bajo licencias públicas, o produciendo las piezas requeridas, en cuyo caso se cobrará como adicional al presente contrato. EL CONTRATISTA tendrá el derecho de mantener una copia de este proyecto para ser exhibido como muestra de sus servicios y ser incluido en su portafolio. El CONTRATISTA retiene incondicionalmente sus derechos de propiedad intelectual, incluyendo los derechos de invención y derechos de autor sobre el diseño y desarrollo contratado, a EL CONTRATANTE le asiste el derecho de uso, no pudiendo vender ni entregar el sistema Web para su uso comercial.

DÉCIMA SEGUNDA: **Información confidencial**. Las partes reconocen que en virtud de este contrato, es posible que tengan mutuamente acceso a información confidencial manejada por ellas. La información confidencial quedará limitada a los programas, a los términos y los precios pagaderos bajo el presente contrato, así como a toda información claramente identificada como confidencial.

DÉCIMA TERCERA: **Servicio de Hosting**: El hosting u hospedaje para un sitio web consiste en un espacio en el disco duro de un servidor conectado a la red Internet, cuyo fin es alojar un conjunto de archivos que conforman el Sistema Web del CONTRATANTE. Mediante una dirección IP asignada, dicha información puede ser accedida mediante un nombre (dominio) a través de la red Internet. Para la administración del sitio web de EL CONTRATANTE a sugerencia del CONTRATISTA, proveerá un Panel de Control con diferentes opciones y herramientas, de igual forma las instrucciones pertinentes y el usuario / contraseña para la publicación y posterior mantenimiento del sitio web.. EL CONTRATANTE acepta que defenderá, protegerá y mantendrá sin daño alguno a EL CONTRATISTA en caso de cualquier demanda, cargos, pérdidas, reclamos o responsabilidades a que pueda verse EL CONTRATANTE sujeto por incumplimiento en los servicios o productos que este último ofrece por Internet.. EL CONTRATISTA no es responsable de la información contenida en las bases de datos que EL CONTRATANTE registre ni se hace responsable de perjuicios generados en este punto. Adicionalmente EL CONTRATISTA podrá realizar backup de los mismos como así del sistema Web en caso de establecerse un contrato de mantenimiento por parte de EL CONTRATANTE en el cual se establecerán las condiciones del mismo.

DÉCIMA CUARTA: **Cambios en el servicio de hosting**. EL CONTRATANTE podrá cambiar de servicio de hosting quedando a disposición el sistema, y último backup de la base de datos disponible sin costo adicional hasta la finalización de dicho contrato. Una vez finalizado el mismo en caso de solicitar asistencia al EL CONTRATISTA no contar el "Soporte Técnico y Mantenimiento" se cobrará como un servicio adicional verificando las condiciones del mismo para poder implementar el sistema Web

DÉCIMA QUINTA: **Aprobaciones de diseño y modificación**. La modificación consiste en realizar cambios menores durante el período de diseño estipulado, en cada una de las páginas correspondiente a los módulos especificados en el presupuesto mencionado en la cláusula PRIMERA Las modificaciones solicitadas después del periodo de validación podrán ser contratadas por separado o en caso de estar contempladas servicio de "Soporte Técnico y Mantenimiento" respectivo se aplicarán las mismas de acuerdo a este.

DÉCIMA SEXTA: **Régimen legal supletorio y jurisdiccional**. Para cualquier controversia emergente del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Resistencia, Chaco, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

DECIMA SEPTIMA: **Perfeccionamiento**. El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. a partir del momento de la firma, tanto de EL CONTRATISTA como de EL CONTRATANTE.

DÉCIMA OCTAVA: **Solución de controversias**. Las diferencias que surjan en el desarrollo del contrato, se solucionarán en forma ágil y rápida. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley argentina y a la conciliación, amigable composición y transacción. Las partes podrán pactar que las diferencias de carácter exclusivamente técnico se sometan al criterio de expertos designados directamente por ellas. La decisión adoptada será definitiva.

DÉCIMA NOVENA: **Prórroga del Contrato**. En caso de no poder cumplir el plazo pactado, EL CONTRATISTA se obliga a solicitar por escrito la adición de plazo debidamente sustentada, con una anterioridad de quince días calendario anteriores a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación del presente y sus anexos, firman las partes, en dos ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Eduardo	Tejo	
S	1	D

Me dirijo a Uds, para acercarle la propuesta de diseño, desarrollo e implementación y capacitación de un sistema informático para la escuela de manejo

Se adjunta a la presente:

Anexo I : Listado de funcionalidades del sistema

Anexo II : Plazos de diseño, desarrollo, implementación y capacitación

Anexo III: Presupuesto por etapas

Sin otro particular saludo a Uds Atte.

ANEXO I

LISTADO DE FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA

- Tablas Básicas:
 - Alumnos
 - Vehículos
 - o Cursos
 - o Sucursales
 - o Instructores
- Tesorería
 - o Ingresos: pagos de los alumnos
 - o Egresos: Gastos Por sucursal y por auto
- Cursos
 - o Plan de estudio Clases programadas
 - Asistencia
 - o Promoción por módulos
- Informes
 - o Informes financieros
 - o Gastos por periodo, por tipo vehiculo y sucursal
 - o Flujo de alumnos
 - o Rendimiento académico

ANEXO II

	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6
Tablas Básicas						
Tesorería: Ingresos						
Tesorería: Egresos						
Cursos: plan de estudio - clases						
Cursos: Asistencia						
Cursos: Promoción por módulos						
Informes						
Capacitación						

ANEXO III

X PRESUPUESTO

Documento no valido como Factura

Ing. Placido E.. Maidana

CUIT: 20-25732807-5

Dirección: Seitor 1972 -Resistencia-Chaco

Responsable Monotributo
Inicio de actividades: 0711/2008

Fecha: 16/12/2022	
Nro Presupuesto	

0001-00000075

Nombre: Escuela de Manejo - Eduardo Tejo

CUIT:20-23375700-5

Cond. IVA: Responsable Inscripto Dirección: SAN ROQUE 62

Detalle	Monto
Desarrollo e implementación de un Sistema para la Escuela de Manejo - Diseño y Desarrollo - Configuracion e Implementacion - Capacitación en el uso del sistema	\$540.000,00
TOTAL	\$540.000,00

Son Pesos: QUINIENTOS CUARENTA MIL c/00 Cvos-----